

Guayaquil, Junio 15 del año 2015.-

Señores Accionistas
JOTSI S. A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Habiendo concluido el ejercicio económico del año 2014, en mi calidad de Comisario principal, de la compañía en referencia, tengo a bien presentar ante Uds. el informe de lo que he revisado y comprobado en los archivos de la empresa.- Este informe está dado en cumplimiento a las normas reglamentarias dictadas por la Superintendencia de Compañías.-

1.1.- Cumplimiento del Administrador.- En esta parte debo dejar sentado que la empresa actualmente es administrada por el gerente general, ya que la presidente renunció en fecha anterior.- En todo caso, si hemos recibido la colaboración del administrador en todo cuanto se ha tenido que revisar.

1.2.- Control Interno.- Por la actividad o negocio actual de la empresa, esto es, la prestación de servicios médicos, no es necesario llevar un mayor control de inventarios porque no existen grandes cantidades de productos para ser almacenados, lo que se compra, se gasta o utiliza inmediatamente, consideramos que el control que actualmente se lleva es suficiente para el control de los pocos bienes que se adquieren.-

1.3.- Conformidad de los Estados Financieros.- La empresa cada periodo ha ido reduciendo sus ventas o ingresos, consecuentemente su tamaño, ya que ha mayores ingresos se produce por lo general una utilidad, en el caso que me ocupa observo que las ventas se han reducido, en cambio los gastos han crecido y consecuentemente las pérdidas, lo cual se reflejan en los estados financieros, por lo que doy mi conformidad.-

1.4.- Aplicación de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.- Dentro de mi trabajo y por expreso mandato legal, he observado las disposiciones constantes en el referido artículo de la ley de Compañías, por lo cual puedo manifestar lo que sigue:

1.4.1.- Los estatutos de la compañía no contemplan la constitución de garantías reales o personales que deban ser otorgadas por él o los administradores, por ende no existe ningún tipo de garantías.-

1.4.2.- El administrador ha cumplido con la entrega de los reportes y documentos mensuales, igualmente han cumplido con prestarme la colaboración necesaria para efectuar mi trabajo.-

1.4.3.- He cumplido con revisar los documentos, papeles, correspondencia, etc. que ha manejado la empresa, de todo lo cual no encuentro ninguna observación que formular.-

1.4.4.- La cuenta Ganancias y Pérdidas ha sido revisada por el suscrito, pudiendo afirmar que los resultados que en ella aparecen son los pertinentes, esto es, que se han registrado todos los ingresos facturados por la empresa, así como se han aplicado los gastos y deducciones que son pertinentes a la actividad comercial desarrollada por la misma.- De tal suerte que el resultado final que arroja dicha cuenta es el fiel reflejo de sus operaciones contables.-

1.4.5.- No se había convocado a junta general por cuanto se estaba esperando la resolución de Disolución anticipada de la Intendencia de compañías y el nombramiento del Liquidador, al no haberse dado eso, es que se ha realizado esta convocatoria por parte del gerente actual.

1.4.6.- La administración me ha prestado su colaboración en todo lo que he necesitado revisar y aclarar.-

1.4.7.- No hay motivos, razones o circunstancias para pedir la remoción del administrador, de igual manera, no he recibido denuncias de accionistas o de terceras personas en contra de los mismos, por lo tanto nada tengo que observar al respecto.-

No habiendo otros puntos que comentar y esperando que este informe sea lo más explícito y claro, les reitero mis agradecimientos y quedo de Uds.

Atentamente



CPA JULIAN FAJARDO AGUILAR.
COMISARIO